

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones /Especialidades	No presenta
Centros	Facultad de Ciencias Jurídicas (presencial) Estructura de Teleformación de la ULPGC (no presencial)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial y No presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del título, el programa de las asignaturas, las actividades formativas y la programación de las enseñanzas son adecuadas y se corresponden con los objetivos previstos. El tamaño de los grupos posibilita el adecuado desarrollo de las actividades programadas en la memoria.

Sin embargo, según el informe de la ANECA sobre evaluación de la propuesta de modificación del plan de estudios (16/07/2015) se hace recomendación relacionada con las competencias CE13, CE14 y CE15 donde se recomienda eliminar cualquier referencia a ellas en las fichas de las materias. Sería adecuado que se revisaran las fichas de las materias (por ej. Psicología, Técnicas de Investigación Social, etc.). Además, algunos guías docentes no tienen bien definidas las competencias, por ejemplo CN1 en la asignatura de Historia Social y de las Relaciones Laborales. Sería conveniente se revisara y, se subsanara el error.

La Universidad alega que todas las guías docentes se han revisado y el error se ha subsanado para el curso académico 2016/2017. En el Plan de Mejora se establece como Acción: modificar las competencias en las fichas de materia del Título en los Cursos 2016-2017 y 2017-2018.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado. Se desarrollan procedimientos de consulta interno para evaluar el ajuste de las enseñanzas a los criterios que integran este perfil. El nivel de satisfacción de alumnos se sitúa próximo a los 4 puntos sobre 5 (la valoración es superior por parte de los alumnos de enseñanza no presencial).

Los mecanismos de coordinación se asumen por el Vicerrectorado correspondiente, la Comisión de Asesoramiento Docente, y el Vicedecanato competente, mediante reuniones semestrales.

Sin embargo, en relación con los mecanismos de coordinación, aunque en la Comisión de coordinación se integran representantes de la modalidad presencial y de la modalidad no presencial, no se dispone de actas o documentos relativos a actuaciones de coordinación entre ambas modalidades.

La Universidad alega que ambas modalidades se coordinan sistemáticamente y las evidencias de esta coordinación se aportaron en tiempo y forma al panel de



evaluadores a través de la intranet en la que constaban las actas de coordinación de ambas modalidades y, aunque no se han levantado actas de todas las reuniones celebradas, sí existen evidencias de que hay una correcta coordinación entre ambas modalidades (ver actas del 9 de junio y 15 de julio de 2015). Asimismo, otra evidencia de coordinación es que en la constitución de la Comisión de Asesoramiento Docente del título en la modalidad presencial está incluido el coordinador del título de la modalidad no presencial (Carlos G. Ortega Melián). Como resultado de esta coordinación, tenemos los proyectos docentes de ambas modalidades para el curso 2015/2016 perfectamente coincidentes en todos los apartados susceptibles de hacerlo, fruto de la coordinación llevada a cabo por los responsables de ambas modalidades de la titulación justo antes del comienzo del curso pasado. A raíz del Informe Provisional de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de fecha 31/05/2016, los responsables de ambas modalidades levantaremos actas de todas y cada una de las numerosas reuniones que ya veníamos realizando, para que conste como evidencia.

Los criterios de admisión se ajustan a la normativa aplicable y a la memoria del título. La tasa de matrícula ha sido elevada y aunque ha bajado algo en el curso 2013/14, se llevan a cabo actuaciones de captación de estudiantes.

La aplicación de la normativa académica es adecuada.

Falta publicidad sobre los criterios de ingreso. *La Universidad alega que los criterios de ingreso se encuentran en la página principal de la web institucional del título apartado "Perfil del estudiante que quiere matricularse" tanto para la modalidad presencial como para la no presencial. Además, la web institucional de la Universidad se estructura en cuatro perfiles (estudiantes, PDI, PAS y Empresas) y en el de estudiantes se accede directamente a toda la información de interés para los estudiantes, de manera que en el apartado de gestión académica se especifica información para futuros estudiantes, gestión académica de los grados, etc.*

Debe mejorarse la visibilidad de la normativa sobre reconocimiento de créditos para los interesados (solo se encuentra dentro del epígrafe normativa aplicable).

La Universidad alega que la normativa de reconocimiento de créditos se difunde en la web a través de diferentes vías: - Web institucional del título/ página principal/ enlace Normativa - Web institucional de la ULPGC/ apartado Universidad/Normativa, - Web del Centro, apartado de titulaciones/página principal/ enlace Normativa - Web del Centro, apartado Facultad en el menú situado en la derecha/Reglamentos de la ULPGC.

En la modalidad no presencial, el profesorado de la Estructura de Teleformación, sede central, pertenece mayoritariamente a la ULPGC, en sus diferentes categorías de funcionarios y personal contratado, pero su dedicación a este Grado no se computa como docencia ordinaria, sino que están vinculados a la Estructura de Teleformación, mediante un contrato de prestación de servicios, para el que no se ha acreditado la concesión de compatibilidad por parte de la Administración competente.

En su escrito de alegaciones, la ULPGG afirma que el denominado "contrato de prestación de servicios" no es un contrato de carácter laboral, administrativo, civil o mercantil, sino que es un mero documento en el que se plasman las condiciones y





la forma en la que los profesores de dicha Universidad deben desarrollar la actividad formativa en la Estructura de Teleformación, haciendo compatible dicha actividad como atestigua la Disposición Adicional segunda de las Bases de ejecución de los Presupuestos Generales de la ULPGC. En consecuencia estas retribuciones se contemplan como un incremento retributivo de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Asimismo, los exámenes presenciales se realizan en ocho centros en las diferentes islas y cinco en la península y, además, en la sede central: en la actualidad Madrid, Barcelona, Sevilla, Elche y León, en locales pertenecientes a distintas administraciones, colegios, institutos, organismos oficiales o centros privados. De la realización de los exámenes, control de identidad del alumno, vigilancia etc., se encargan unos colaboradores, de los que no consta la naturaleza de su vinculación con la ULPG, ni sus nombres, c.v., duración de la relación etc.

En este sentido el Plan de acciones de mejora presentado por la Universidad contempla dos acciones por desarrollar con una fecha de resolución prevista para los cursos 2016-2017 y 2017-2018, estas acciones son las siguientes:

- Se realizará un registro con toda la información requerida del personal que realiza esta actividad.
- Asimismo, la selección de este personal para las pruebas de evaluación se realizará entre profesorado universitario.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los mecanismos de información y transparencia funcionan bien, son adecuados y están actualizados (página web institucional y la de la facultad). También la información sobre procesos de seguimiento, acreditación y verificación es clara y está actualizada.

En la página web del título se encuentra recogida, toda la información relevante y necesaria para la toma de decisiones y de los estudios que integran la titulación de forma accesible. Tanto la estructura del plan de estudios como la información de asignaturas están recogidas y son accesibles en la referida página web del título.

Toda información del título está en castellano dificultando el acceso a la información a estudiantes internacionales, no hispanohablantes, debería incluirse información sobre los aspectos centrales del título en inglés.

La Universidad alega que la web institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de una versión resumida en inglés, francés y chino que cada





curso aumenta la información que contiene. Además, se dispone de una web para la movilidad con versión en inglés, francés y alemán. Específicamente, este título se imparte en español, como se indica en la información básica del título, por lo tanto, no es un requisito que la información esté en otro idioma. En relación a la movilidad, los estudiantes recibidos en la Facultad son numerosos como se indica en los resultados de los títulos (Derecho, Relaciones Laborales y Trabajo Social). En general, los estudiantes de movilidad recibidos en esta universidad valoran la web de la universidad con un promedio de 3,6 puntos y la información recibida con un promedio superior a 3,7 puntos en la misma escala.

En las encuestas de satisfacción la información ofrecida es valorada por profesores y alumnos aceptablemente.

Sin embargo, la información para estudiantes con necesidades educativas especiales no aparece vinculada a la titulación sino que se recoge en otras páginas de la Universidad.

La Universidad alega que la web institucional de la Universidad se estructura en cuatro perfiles (estudiantes, PDI, PAS y Empresas) y en el de estudiantes se accede directamente a todos los servicios al estudiante, entre los que se encuentra un apartado dedicado a la Acción social y asesoramiento. No obstante, para mejorar el acceso a esta información, la ULPGC ha incluido un enlace directo a la web de Acción social y asesoramiento en la página institucional de cada título (presencial y no presencial).

La información contenida en guías docentes sobre TFG y prácticas externas es insuficiente. Respecto a TFG no existe indicación sobre elaboración, tutoría, significado en el currículo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PgQhVZnkEEPbNA4D5zXfMPYb4cnq819u



El presente documento ha sido descargado el 07/07/2016 - 10:07:01



Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Centro cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos verificados positivamente, en su diseño, por ANECA en el marco del programa AUDIT, en marzo de 2010 y que posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables

Las encuestas de satisfacción no se realizan de forma periódica o, al menos, no parece haber un calendario claro de cuándo corresponde activar cada oleada. El aspecto de secuenciación de oleadas debe quedar claro en el manual de procedimientos y, de estar claro, las acciones deben ajustarse al mismo. Igualmente hay una ausencia de información sobre la satisfacción del PAS y de empleadores.

La Universidad alega que el Procedimiento Institucional para la medición de la satisfacción (enlace) establece que "Si el estudio a realizar es sistemático (se realiza periódicamente) el GEI elabora o actualiza el instrumento de medición atendiendo a las características del tipo de estudio (normativas o programas de calidad asociados). El Vicerrectorado con competencias en Calidad revisa el instrumento y, a continuación, se procede dependiendo del objeto de medición". Por lo tanto, se habla de estudio periódico, pero no se obliga a que se realice un estudio anualmente ni existen requisitos de calidad externos que así lo indiquen.

Las encuestas de satisfacción están planificadas y se aplican siempre en las mismas fechas. La planificación de las encuestas es un resultado del procedimiento anteriormente mencionado, el calendario de encuestas se publica en la web de calidad de la ULPGC. □ Encuestas de satisfacción del estudiante con la docencia: Las fechas se publican en la página web de la ULPGC (enlace). Además, se siguen las siguientes fases en la planificación: - Se avisa al centro del periodo de aplicación de las encuestas, que se publica en la página web - Se indica, a través de una instrucción elaborada por el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), cómo el centro debe planificar la encuesta: las asignaturas de los másteres deben ser evaluadas cuando terminan de impartirse y las de grado en las fechas previstas y publicadas en la web (ANEXO I). - Se indica, a través de una instrucción elaborada por el GEI, cómo debe aplicar la encuesta el centro (ANEXO II). - El GEI realiza un curso de formación para las personas que van a aplicar las encuestas en las aulas. - El centro realiza la planificación teniendo en cuenta las fechas indicadas y las instrucciones del GEI. - El centro aplica la encuesta en las fechas previstas (enlace). - Los resultados de las encuestas se hacen públicos en la web institucional de cada título (apartado resultados de satisfacción tanto en la modalidad presencial como en la no presencial).

Encuestas de satisfacción del PDI con el título y con el centro: Las encuestas institucionales se realizaron por primera vez on-line en mayo de 2014 y se

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PgQhVZnkEePBNA4D5zXfMPYb4cnq819u





realizarán cada dos años en las mismas fechas y, como corresponde, se están aplicando en estos momentos. Los resultados se publican en la página web de la ULPGC y el panel de expertos que evaluó el título tuvo acceso a los resultados detallados de las encuestas. El modelo de encuesta se publica en la web.

Encuestas de satisfacción del PAS: Las encuestas institucionales del PAS se realizaron de manera on-line por primera vez en mayo de 2014 y se realizarán cada dos años en las mismas fechas y, como corresponde, se están aplicando en estos momentos. Los resultados se publican en la página web de la ULPGC y el panel de expertos que evaluó el título tuvo acceso a los resultados detallados de las encuestas. El modelo de encuesta institucional se publica en la web.

Encuestas de satisfacción del estudiante con el título y el centro: Se aplica on-line en el periodo de matrícula al estudiante que se matricula por segunda o más veces en el título. El modelo de cuestionario se publica en la web.

Encuestas de satisfacción del titulado: Se aplica on-line en el momento que el titulado solicita la expedición del título. El modelo de cuestionario se publica en la web (enlace). Encuestas de satisfacción con la movilidad: Se aplica de manera presencial en el momento que el estudiante de movilidad solicita el documento "transcript of records". El modelo de cuestionario se publica en la web.

En el Plan de Mejora la Universidad propone las siguientes acciones:

- *Diseño del mecanismo de valoración del empleador sobre el título.*
- *Aplicación del mecanismo de valoración al colectivo de empleadores a través de la Confederación Canaria de Empresarios, la Cámara de Comercio, la Confederación de la pequeña y mediana empresa, etc.*
- *Diseñar un plan de difusión que permita fomentar la participación de los diferentes colectivos en el proceso de encuesta.*

La Universidad presenta una tasa de abandono que no se corresponde exactamente con la definición del RD 1393/2007, aspecto que no se valora negativamente. La razón de tal cálculo es que dado que para calcular la tasa de abandono, tal y como la define el Real Decreto 1393/2007, hay que esperar al menos 5 años desde el comienzo de impartición del grado, la Universidad, a propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa y en consonancia con el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), ha puesto a disposición de los centros/títulos una tasa de abandono, como indicador adelantado, que se calcula en X+1 y X+2 para poder anticipar el seguimiento del título. Ello permite a la Universidad presentar un primer indicador del abandono del título.





DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los datos sobre profesorado permanente resultan adecuados al conjunto de la titulación. Ha aumentado el número de profesores doctores.

Constan actividades formativas del profesorado con alto número de inscripciones. Entre estas actividades destacan las plataformas tecnológicas relacionadas con la enseñanza a distancia, de especial interés para la correspondiente modalidad en el título.

Sin embargo, una debilidad es el reducido número de sexenios de investigación del profesorado. Asimismo, el volumen de profesorado permanente funcionario no es elevado, sumando entre Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad un total de 14.

La Universidad alega que en la memoria de verificación el porcentaje de profesorado permanente corresponde a un 32,3%, en el último curso impartido el profesorado permanente (catedráticos de universidad, titulares de escuela universitaria y titulares de escuela) un total de 17 se corresponde con el 37% de la población lo cual supera lo planificado en la verificación del título. Este incremento no ha podido ser mayor debido a que la normativa estatal vigente ha vinculado el incremento de personal funcionario a la tasa de reposición que durante la mayor parte del periodo de implantación del título ha sido del 10% para todas las universidades españolas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PgQhVZnkEEPbNA4D5zXfMPYb4cnq819u



El presente documento ha sido descargado el 07/07/2016 - 10:07:01



Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El PAS cumple adecuadamente su función de apoyo a la docencia. La Universidad oferta actividades dirigidas a la formación de este personal. La satisfacción de los usuarios con el PAS es ajustada en la enseñanza presencial y bastante más elevada en la no presencial (4 sobre 5).

Los recursos materiales son adecuados. El nivel de satisfacción es superior en la enseñanza presencial y más ajustada en la no presencial.

Se realizan actuaciones a través de un servicio para alumnos con necesidades educativas especiales, pero es difícil el acceso a esta información.

Se aplican programas de acogida a los nuevos estudiantes y servicios de orientación.

Respecto a la movilidad de los estudiantes se lleva a cabo por el Vicerrectorado de Estudiantes y la información es adecuada, sin embargo la valoración es muy baja (2,7).

Sin embargo, resulta difícil el acceso a la información sobre el servicio para alumnos con necesidades educativas especiales.

La Universidad alega que tal y como se ha indicado anteriormente, la web institucional de la Universidad se estructura en cuatro perfiles (estudiantes, PDI, PAS y Empresas) en el de estudiantes se accede directamente a todos los servicios al estudiantes en el que se encuentra la Acción social y asesoramiento. No obstante, para mejorar el acceso a esta información, la ULPGC ha incluido un enlace directo a la web de Acción social y asesoramiento en la página institucional de cada título.

La valoración del servicio de movilidad de estudiantes es baja.

Las pruebas presenciales celebradas fuera de Las Palmas de Gran Canaria se realizan en presencia de "colaboradores". *En relación con los colaboradores que controlan los exámenes el Plan de Mejoras propone como Acción que se realizará un registro con toda la información requerida del personal que realiza esta actividad. Asimismo, la selección de este personal para las pruebas de evaluación se realizará entre profesorado universitario (Cursos 2016-2017 y 2017-2018).*



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El criterio se cumple.

Se deberían tomar acciones en relación a la movilidad tanto, para los estudiantes que salen como para atraer estudiantes de fuera (estudiantes recibidos). Se deben generar actuaciones para promover la participación del profesorado y del estudiantado en acciones de movilidad.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El índice de satisfacción general de los alumnos con la titulación se sitúa cercano a 4 puntos sobre 5. La satisfacción de profesores y PAS con el título y aspectos académicos es adecuada.

Existen deficiencias en cuanto a la información que debe disponerse para un correcto seguimiento y valoración del título. Entre ellos, destacan: la no disposición de encuestas de satisfacción a empleadores

La Universidad plantea las siguientes acciones que se llevarán a cabo son:

- *Diseño del mecanismo de valoración del empleador sobre el título.*
- *Aplicación del mecanismo de valoración al colectivo de empleadores a través de la Confederación Canaria de Empresarios, la Cámara de Comercio, la Confederación de la pequeña y mediana empresa, etc.*

Se desarrolla un Plan Estratégico Institucional que define objetivos y estrategias en materia de empleo. Existe un Plan de seguimiento de la inserción laboral. Los datos que ofrece el observatorio de empleo son fácilmente accesibles, están bien estructurados y ofrecen resultados sobre características del empleo.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las fases de seguimiento del título y que están recogidos en el Plan de acciones de mejora presentado por la Universidad:

1. Revisar las fichas de las materias en relación a las competencias CE13, CE14 y CE 15.
2. Aclarar la existencia de personal colaborador sin vinculación con la ULPGC para la realización de exámenes en la modalidad no presencial. La Estructura de Teleformación debe llevar un estricto control de los "colaboradores" que utiliza para la realización de exámenes presenciales en centros distintos de su sede central, llevando un registro que incluya sus nombres, formación, currículum vitae, naturaleza de su vinculación con la ULPGC, duración de esta relación y cualquier otra información que se estime oportuna.
3. Realizar encuestas de satisfacción a los/las empleadores/as.
4. Concretar acciones que aumenten el número de respuestas a las encuestas por parte de todos los colectivos implicados en el título.

Se señalan las siguientes recomendaciones para las modalidades presencial y no presencial, que contribuirían a la mejora del título:

5. Modificar en la Memoria de verificación la referencia al contrato de prestación de servicios en la Estructura de Teleformación.
6. Continuar mejorando las actuaciones de coordinación entre ambas modalidades por parte de la Comisión de coordinación.
7. Mejorar el acceso a la información en relación con los recursos materiales disponibles y sobre el servicio para alumnos con necesidades educativas especiales.
8. Mejorar la información contenida en guías docentes sobre TFG pues no existe indicación sobre elaboración, tutoría, significado en el currículo.
9. Desarrollar acciones de mejora para la obtención de datos más sólidos sobre la inserción laboral.
10. Seguir aumentando el volumen de profesorado permanente.
11. Aumentar la implicación del profesorado del título en la investigación y en la innovación docente.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

